

El jefe de la cartera laboral, Ángel Custodio Cabrera Báez, antes de culminar su gestión, deja lista la reglamentación para la formulación de la política pública que fortalezca la implementación del teletrabajo en el país.

A través de la resolución 3192 del 2022, se reglamentaron los plazos y la metodología para la implementación de la política pública de fomento e implementación del teletrabajo.

Estableciendo:

- **Plazos:**

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Formulación y reglamentación	Enero-septiembre 2022
2	Implementación	Octubre- 2022
3	Seguimiento y evaluación	2023

- **Control para el cumplimiento de los plazos:**

La dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo verificará el cumplimiento de los términos contenidos en el cronograma.

- **Metodología:**

- *Referentes Conceptuales: Corresponden al marco teórico y explicativo de los conceptos utilizados para construir la política pública. (Política pública, ciclo de la política pública, sistema de actores)*
- *Lineamientos para la formulación: Integra las orientaciones que deben ser consideradas e integradas en las diferentes fases que componen el ciclo de la política pública.(Generar condiciones y mecanismos para el fomento del teletrabajo, crear condiciones de formación y capacitación para el teletrabajo, actualizar el marco legal para el teletrabajo, Incentivar el teletrabajo, reactivar y consolidar la Red Nacional de Fomento al Teletrabajo, crear estrategias de medición de impacto y gestión de la política de teletrabajo)*
- *Diseño Metodológico: Describe las diferentes fases del ciclo de la política pública que habrán de abordarse en el proceso de formulación. (Involucra entidades de nivel nacional, departamental, distrital, municipal, organizaciones de personas trabajadoras, organizaciones sindicales, gremios empresariales, entes de vigilancia y control.*



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.

